



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 075 239**

(21) Número de solicitud: **U 201130661**

(51) Int. Cl.:

E02B 7/16 (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **17.06.2011**

(71) Solicitante/s: **CLEAN WATER INGENIERÍA, S.L.**
Gurimendi, 18
31620 Olaz, Navarra, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **25.08.2011**

(72) Inventor/es: **Andrés Imaz, Jon de**

(74) Agente: **Arpe Fernández, Manuel**

(54) Título: **Regulador de caudal de alivio.**

ES 1 075 239 U

DESCRIPCIÓN

Regulador de caudal de alivio.

Ámbito y técnica anterior

La invención se refiere en general a un regulador de caudal de alivio en depósitos y estanques para tratamiento de aguas pluviales.

Como resulta conocido, en las diferentes estructuras de regulación, detención y retención de las aguas pluviales, por ejemplo los tanques de tormenta de primer lavado de un sistema unitario y por ejemplo, los depósitos de tratamiento pluvial, tales como balsas de tormenta o tanques de tormenta compactos en caso de sistemas separativos, se plantea como problema hidráulico la regulación del caudal de alivio frente entradas de agua producidas en el sistema, ya que la estructura no puede ser alimentada más que por un caudal máximo limitado a fin de obtener un mínimo de sedimentación y que el sedimento depositado no sea puesto de nuevo en suspensión por el agua entrante en la estructura. Así, para una estructura denominada de transito es decir una estructura en que tiene lugar una sedimentación de partículas o objetos no flotantes, no se debe sobrepasar una velocidad horizontal de 10 m/h en el interior de la estructura y una velocidad de transito media de 5 cm/s (ley de Stock de sedimentación de partículas sumergidas en agua).

Actualmente se encuentra sin resolver este problema de regulación de caudal que debe ser aliviado frente a una entrada de agua en el sistema, teniendo como consecuencia estructuras (generalmente tanques de tormenta) menos efectivas de lo que supone el volumen construido.

Sumario de la invención

La invención se plantea como objetivo el desarrollo de un regulador de caudal de alivio que permita solucionar el problema de la necesaria limitación del caudal de alivio en un depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales, tal como un tanque de tormentas para detención o retención de aguas sucias. De manera adicional otro objetivo subsidiario de la invención es conseguir la retención de partículas u objetos flotantes en el depósito.

Este objetivo se alcanza a través de las características indicadas en la reivindicación 1. Otras ventajas y objetivos se consiguen a través de las características indicadas en las reivindicaciones de pendientes.

Se proporciona un regulador de caudal de alivio para establecer aberturas de alivio en depósitos/tanques de tratamiento pluvial que están dispuestas transversalmente, ocupando la anchura de dicho depósito/tanque, que de acuerdo con la invención, se caracteriza por que en cada abertura de alivio está previsto un dispositivo de regulación con:

- una porción inferior fija con una superficie frontal, formando un plano inclinado respecto del nivel de agua en el depósito que se extiende a través de la totalidad de la anchura de la abertura de alivio y que determina una cota inferior de dicha abertura de alivio; y

- una porción superior en forma de placa prevista para flectar y dispuesta inclinada aguas arriba de la citada porción inferior fija y que tiene una extremidad superior fija y una extremidad inferior que está operativamente enfrentada a la superficie frontal de la porción inferior fija, de manera que entre la superficie frontal de dicha porción inferior y la extremidad inferior de la placa superior se determina una ranura de alivio para salida del caudal de alivio y cuya ranura de alivio varía su amplitud en función del nivel del agua en el depósito/tanque aguas arriba de la abertura de alivio merced a la flexión que experimenta dicha placa superior cuando el nivel de agua aumenta por encima de la cota inferior de la abertura de alivio establecida por el extremo superior la citada porción inferior.

5 De acuerdo con una característica adicional de la invención es ventajoso que en el dispositivo de regulación, la porción inferior esté constituida por dos piezas complementarias de chapa que forman un conjunto de sección transversal esencialmente en V invertida con terminaciones rectas que se extienden hacia abajo y que sirven para fijarse a un muro inferior que determina el borde inferior de una ventana de alivio existente en el depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales; y que la placa superior esté prevista como una chapa que con la ayuda de un herraje está fijada por su extremo superior a un muro superior determinante del borde superior de la ventana de alivio existente en el depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales.

10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95 100 105 110 115 120 125 130 135 140 145 150 155 160 165 170 175 180 185 190 195 200 205 210 215 220 225 230 235 240 245 250 255 260 265 270 275 280 285 290 295 300 305 310 315 320 325 330 335 340 345 350 355 360 365 370 375 380 385 390 395 400 405 410 415 420 425 430 435 440 445 450 455 460 465 470 475 480 485 490 495 500 505 510 515 520 525 530 535 540 545 550 555 560 565 570 575 580 585 590 595 600 605 610 615 620 625 630 635 640 645 650 655 660 665 670 675 680 685 690 695 700 705 710 715 720 725 730 735 740 745 750 755 760 765 770 775 780 785 790 795 800 805 810 815 820 825 830 835 840 845 850 855 860 865 870 875 880 885 890 895 900 905 910 915 920 925 930 935 940 945 950 955 960 965 970 975 980 985 990 995 1000 1005 1010 1015 1020 1025 1030 1035 1040 1045 1050 1055 1060 1065 1070 1075 1080 1085 1090 1095 1100 1105 1110 1115 1120 1125 1130 1135 1140 1145 1150 1155 1160 1165 1170 1175 1180 1185 1190 1195 1200 1205 1210 1215 1220 1225 1230 1235 1240 1245 1250 1255 1260 1265 1270 1275 1280 1285 1290 1295 1300 1305 1310 1315 1320 1325 1330 1335 1340 1345 1350 1355 1360 1365 1370 1375 1380 1385 1390 1395 1400 1405 1410 1415 1420 1425 1430 1435 1440 1445 1450 1455 1460 1465 1470 1475 1480 1485 1490 1495 1500 1505 1510 1515 1520 1525 1530 1535 1540 1545 1550 1555 1560 1565 1570 1575 1580 1585 1590 1595 1600 1605 1610 1615 1620 1625 1630 1635 1640 1645 1650 1655 1660 1665 1670 1675 1680 1685 1690 1695 1700 1705 1710 1715 1720 1725 1730 1735 1740 1745 1750 1755 1760 1765 1770 1775 1780 1785 1790 1795 1800 1805 1810 1815 1820 1825 1830 1835 1840 1845 1850 1855 1860 1865 1870 1875 1880 1885 1890 1895 1900 1905 1910 1915 1920 1925 1930 1935 1940 1945 1950 1955 1960 1965 1970 1975 1980 1985 1990 1995 2000 2005 2010 2015 2020 2025 2030 2035 2040 2045 2050 2055 2060 2065 2070 2075 2080 2085 2090 2095 2100 2105 2110 2115 2120 2125 2130 2135 2140 2145 2150 2155 2160 2165 2170 2175 2180 2185 2190 2195 2200 2205 2210 2215 2220 2225 2230 2235 2240 2245 2250 2255 2260 2265 2270 2275 2280 2285 2290 2295 2300 2305 2310 2315 2320 2325 2330 2335 2340 2345 2350 2355 2360 2365 2370 2375 2380 2385 2390 2395 2400 2405 2410 2415 2420 2425 2430 2435 2440 2445 2450 2455 2460 2465 2470 2475 2480 2485 2490 2495 2500 2505 2510 2515 2520 2525 2530 2535 2540 2545 2550 2555 2560 2565 2570 2575 2580 2585 2590 2595 2600 2605 2610 2615 2620 2625 2630 2635 2640 2645 2650 2655 2660 2665 2670 2675 2680 2685 2690 2695 2700 2705 2710 2715 2720 2725 2730 2735 2740 2745 2750 2755 2760 2765 2770 2775 2780 2785 2790 2795 2800 2805 2810 2815 2820 2825 2830 2835 2840 2845 2850 2855 2860 2865 2870 2875 2880 2885 2890 2895 2900 2905 2910 2915 2920 2925 2930 2935 2940 2945 2950 2955 2960 2965 2970 2975 2980 2985 2990 2995 3000 3005 3010 3015 3020 3025 3030 3035 3040 3045 3050 3055 3060 3065 3070 3075 3080 3085 3090 3095 3100 3105 3110 3115 3120 3125 3130 3135 3140 3145 3150 3155 3160 3165 3170 3175 3180 3185 3190 3195 3200 3205 3210 3215 3220 3225 3230 3235 3240 3245 3250 3255 3260 3265 3270 3275 3280 3285 3290 3295 3300 3305 3310 3315 3320 3325 3330 3335 3340 3345 3350 3355 3360 3365 3370 3375 3380 3385 3390 3395 3400 3405 3410 3415 3420 3425 3430 3435 3440 3445 3450 3455 3460 3465 3470 3475 3480 3485 3490 3495 3500 3505 3510 3515 3520 3525 3530 3535 3540 3545 3550 3555 3560 3565 3570 3575 3580 3585 3590 3595 3600 3605 3610 3615 3620 3625 3630 3635 3640 3645 3650 3655 3660 3665 3670 3675 3680 3685 3690 3695 3700 3705 3710 3715 3720 3725 3730 3735 3740 3745 3750 3755 3760 3765 3770 3775 3780 3785 3790 3795 3800 3805 3810 3815 3820 3825 3830 3835 3840 3845 3850 3855 3860 3865 3870 3875 3880 3885 3890 3895 3900 3905 3910 3915 3920 3925 3930 3935 3940 3945 3950 3955 3960 3965 3970 3975 3980 3985 3990 3995 4000 4005 4010 4015 4020 4025 4030 4035 4040 4045 4050 4055 4060 4065 4070 4075 4080 4085 4090 4095 4100 4105 4110 4115 4120 4125 4130 4135 4140 4145 4150 4155 4160 4165 4170 4175 4180 4185 4190 4195 4200 4205 4210 4215 4220 4225 4230 4235 4240 4245 4250 4255 4260 4265 4270 4275 4280 4285 4290 4295 4300 4305 4310 4315 4320 4325 4330 4335 4340 4345 4350 4355 4360 4365 4370 4375 4380 4385 4390 4395 4400 4405 4410 4415 4420 4425 4430 4435 4440 4445 4450 4455 4460 4465 4470 4475 4480 4485 4490 4495 4500 4505 4510 4515 4520 4525 4530 4535 4540 4545 4550 4555 4560 4565 4570 4575 4580 4585 4590 4595 4600 4605 4610 4615 4620 4625 4630 4635 4640 4645 4650 4655 4660 4665 4670 4675 4680 4685 4690 4695 4700 4705 4710 4715 4720 4725 4730 4735 4740 4745 4750 4755 4760 4765 4770 4775 4780 4785 4790 4795 4800 4805 4810 4815 4820 4825 4830 4835 4840 4845 4850 4855 4860 4865 4870 4875 4880 4885 4890 4895 4900 4905 4910 4915 4920 4925 4930 4935 4940 4945 4950 4955 4960 4965 4970 4975 4980 4985 4990 4995 5000 5005 5010 5015 5020 5025 5030 5035 5040 5045 5050 5055 5060 5065 5070 5075 5080 5085 5090 5095 5100 5105 5110 5115 5120 5125 5130 5135 5140 5145 5150 5155 5160 5165 5170 5175 5180 5185 5190 5195 5200 5205 5210 5215 5220 5225 5230 5235 5240 5245 5250 5255 5260 5265 5270 5275 5280 5285 5290 5295 5300 5305 5310 5315 5320 5325 5330 5335 5340 5345 5350 5355 5360 5365 5370 5375 5380 5385 5390 5395 5400 5405 5410 5415 5420 5425 5430 5435 5440 5445 5450 5455 5460 5465 5470 5475 5480 5485 5490 5495 5500 5505 5510 5515 5520 5525 5530 5535 5540 5545 5550 5555 5560 5565 5570 5575 5580 5585 5590 5595 5600 5605 5610 5615 5620 5625 5630 5635 5640 5645 5650 5655 5660 5665 5670 5675 5680 5685 5690 5695 5700 5705 5710 5715 5720 5725 5730 5735 5740 5745 5750 5755 5760 5765 5770 5775 5780 5785 5790 5795 5800 5805 5810 5815 5820 5825 5830 5835 5840 5845 5850 5855 5860 5865 5870 5875 5880 5885 5890 5895 5900 5905 5910 5915 5920 5925 5930 5935 5940 5945 5950 5955 5960 5965 5970 5975 5980 5985 5990 5995 6000 6005 6010 6015 6020 6025 6030 6035 6040 6045 6050 6055 6060 6065 6070 6075 6080 6085 6090 6095 6100 6105 6110 6115 6120 6125 6130 6135 6140 6145 6150 6155 6160 6165 6170 6175 6180 6185 6190 6195 6200 6205 6210 6215 6220 6225 6230 6235 6240 6245 6250 6255 6260 6265 6270 6275 6280 6285 6290 6295 6300 6305 6310 6315 6320 6325 6330 6335 6340 6345 6350 6355 6360 6365 6370 6375 6380 6385 6390 6395 6400 6405 6410 6415 6420 6425 6430 6435 6440 6445 6450 6455 6460 6465 6470 6475 6480 6485 6490 6495 6500 6505 6510 6515 6520 6525 6530 6535 6540 6545 6550 6555 6560 6565 6570 6575 6580 6585 6590 6595 6600 6605 6610 6615 6620 6625 6630 6635 6640 6645 6650 6655 6660 6665 6670 6675 6680 6685 6690 6695 6700 6705 6710 6715 6720 6725 6730 6735 6740 6745 6750 6755 6760 6765 6770 6775 6780 6785 6790 6795 6800 6805 6810 6815 6820 6825 6830 6835 6840 6845 6850 6855 6860 6865 6870 6875 6880 6885 6890 6895 6900 6905 6910 6915 6920 6925 6930 6935 6940 6945 6950 6955 6960 6965 6970 6975 6980 6985 6990 6995 7000 7005 7010 7015 7020 7025 7030 7035 7040 7045 7050 7055 7060 7065 7070 7075 7080 7085 7090 7095 7100 7105 7110 7115 7120 7125 7130 7135 7140 7145 7150 7155 7160 7165 7170 7175 7180 7185 7190 7195 7200 7205 7210 7215 7220 7225 7230 7235 7240 7245 7250 7255 7260 7265 7270 7275 7280 7285 7290 7295 7300 7305 7310 7315 7320 7325 7330 7335 7340 7345 7350 7355 7360 7365 7370 7375 7380 7385 7390 7395 7400 7405 7410 7415 7420 7425 7430 7435 7440 7445 7450 7455 7460 7465 7470 7475 7480 7485 7490 7495 7500 7505 7510 7515 7520 7525 7530 7535 7540 7545 7550 7555 7560 7565 7570 7575 7580 7585 7590 7595 7600 7605 7610 7615 7620 7625 7630 7635 7640 7645 7650 7655 7660 7665 7670 7675 7680 7685 7690 7695 7700 7705 7710 7715 7720 7725 7730 7735 7740 7745 7750 7755 7760 7765 7770 7775 7780 7785 7790 7795 7800 7805 7810 7815 7820 7825 7830 7835 7840 7845 7850 7855 7860 7865 7870 7875 7880 7885 7890 7895 7900 7905 7910 7915 7920 7925 7930 7935 7940 7945 7950 7955 7960 7965 7970 7975 7980 7985 7990 7995 8000 8005 8010 8015 8020 8025 8030 8035 8040 8045 8050 8055 8060 8065 8070 8075 8080 8085 8090 8095 8100 8105 8110 8115 8120 8125 8130 8135 8140 8145 8150 8155 8160 8165 8170 8175 8180 8185 8190 8195 8200 8205 8210 8215 8220 8225 8230 8235 8240 8245 8250 8255 8260 8265 8270 8275 8280 8285 8290 8295 8300 8305 8310 8315 8320 8325 8330 8335 8340 8345 8350 8355 8360 8365 8370 8375 8380 8385 8390 8395 8400 8405 8410 8415 8420 8425 8430 8435 8440 8445 8450 8455 8460 8465 8470 8475 8480 8485 8490 8495 8500 8505 8510 8515 8520 8525 8530 8535 8540 8545 8550 8555 8560 8565 8570 8575 8580 8585 8590 8595 8600 8605 8610 8615 8620 8625 8630 8635 8640 8645 8650 8655 8660 8665 8670 8675 8680 8685 8690 8695 8700 8705 8710 8715 8720 8725 8730 8735 8740 8745 8750 8755 8760 8765 8770 8775 8780 8785 8790 8795 8800 8805 8810 8815 8820 8825 8830 8835 8840 8845 8850 8855 8860 8865 8870 8875 8880 8885 8890 8895 8900 8905 8910 8915 8920 8925 8930 8935 8940 8945 8950 8955 8960 8965 8970 8975 8980 8985 8990 8995 9000 9005 9010 9015 9020 9025 9030 9035 9040 9045 9050 9055 9060 9065 9070 9075 9080 9085 9090 9095 9100 9105 9110 9115 9120 9125 9130 9135 9140 9145 9150 9155 9160 9165 9170 9175 9180 9185 9190 9195 9200 9205 9210 9215 9220 9225 9230 9235 9240 9245 9250 9255 9260 9265 9270 9275 9280 9285 9290 9295 9300 9305 9310 9315 9320 9325 9330 9335 9340 9345 9350 9355 9360 9365 9370 9375 9380 9385 9390 9395 9400 9405 9410 9415 9420 9425 9430 9435 9440 9445 9450 9455 9460 9465 9470 9475 9480 9485 9490 9495 9500 9505 9510 9515 9520 9525 9530 9535 9540 9545 9550 9555 9560 9565 9570 9575 9580 9585 9590 9595 9600 9605 9610 9615 9620 9625 9630 9635 9640 9645 9650 9655 9660 9665 9670 9675 9680 9685 9690 9695 9700 9705 9710 9715 97

zación ventajosa para los componentes del regulador conforme a la invención.

Los expertos podrán apreciar que en un dispositivo regulador de alivio conforme a lo anteriormente indicado son de aplicación las siguientes consideraciones.

De manera habitual el depósito, por ejemplo un tanque de tormentas clarificador se diseñará de tal manera que el regulador de caudal de alivio esté dispuesto justo debajo de limpiadores auto-basculantes usualmente utilizados en estas instalaciones que limpiarán la superficie del tanque las materias contaminantes que no hayan sedimentado, una vez cese la lluvia.

El regulador de caudal de alivio se situará a un nivel más bajo que el de la descarga de emergencia del depósito, pero a un nivel superior que el del aliviadero de alimentación del tanque de retención (no representados) en el caso de una conexión lateral o fuera de línea (offline).

La longitud de la abertura de alivio se calcula de manera que, para un nivel de agua máximo en el depósito (correspondiente a una descarga o alivio aguas arriba, que normalmente sólo ocurre para las lluvias más intensas o duraderas) el caudal evacuado por el depósito de tratamiento sea regulado a su valor nominal, evitando la entrada de una carga o tromba fuerte de agua que remueva los contaminantes que se han logrado sedimentar para su posterior tratamiento en la planta depuradora una vez cese la lluvia.

Es importante tener en cuenta que por ejemplo en los tanques de tormenta clarificadores no son válidos para cualquier proyecto en el que se deba dar solución a la regulación y retención de las aguas de lluvia, ya que su funcionamiento está condicionado por el tipo de agua de lluvia que entre en su interior. Tal es así que, los tanques de tormenta clarificadores no se pueden usar para sustituir por los tanques de tormenta de primer lavado (en los que se espera el "first-flush"), es decir, un tanque de tormenta clarificador se ha de usar tan sólo cuando no se espera una entrada rápida, repentina y cargada de muchos contaminantes (principalmente de los depósitos de los colectores de conexión) en sistemas unitarios. Hablando pues de sistemas unitarios, la aplicación más frecuente de dichas estructuras es como tanque de tormentas de una localidad media/pequeña, al final de un colector al que le llegan conexiones reguladas por tanques de tormenta de primer lavado anteriores o como último tanque de tormentas anterior a la estación depuradora.

En lo que se refiere a sistemas separativos se puede usar el tanque de tormentas clarificador en cualquier caso.

Con un regulador conforme a lo anteriormente explicado se permite alcanzar un funcionamiento óptimo de tanques de tormenta de clarificación, logrando que dentro de la estructura se tenga siempre una velocidad horizontal constante y permitiendo así que los contaminantes decanten a lo largo del tanque de tormentas clarificador.

Los reguladores de caudal de alivio conforme a lo anteriormente relatado pueden ser suministrados en piezas sueltas. La abertura rectangular en la pared de hormigón, o ventana de alivio, debe tener las dimensiones requeridas. La pared por encima y por debajo de la abertura debe ser lisa, plana y vertical. La fijación del equipo se hace en obra existente, mediante una fijación por espíritu.

Como ventajas de los reguladores conforme a lo

anteriormente explicado, pueden citarse entre otras:

- montaje simple, económico y robusto y sin piezas móviles que puedan sufrir desgaste;
- no precisan de técnica de medida auxiliar, ni mantenimiento (simplemente observación visual), ni tampoco energía exterior;
- funcionamiento preciso y seguro;
- regulación de caudal prácticamente constante con posibilidad de reglaje de caudal posterior;
- arrastres de aire (incorporación de O₂) en el chorro de salida y la ya comentada función de pantalla contra flotantes integrada;
- equipo anticorrosión y de larga vida útil por poder proporcionarse todas sus piezas en acero inoxidable.

Breve descripción de los dibujos

Otras características y ventajas de la invención resultarán más claramente de la descripción que sigue realizada con la ayuda de los dibujos anexos, referidos a un ejemplo de ejecución no limitativo y en los que:

La figura 1 ilustra una vista en sección transversal de una ejecución del regulador de caudal de alivio conforme a la invención, instalado en un depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales con al menos una ventana de alivio pre-existente.

La figura 2 muestra un esquema simplificado referente al dispositivo de regulación incluido en el regulador de caudal de alivio de acuerdo con la figura 1.

Las figuras 3A a 3D son vistas esquemáticas para ilustrar el funcionamiento del regulador de caudal de alivio de la figura 1.

Las figuras 4A y 4B muestran de manera respectiva un esquema del caudal a través del regulador de la figura 1 y la gráfica de dicho caudal de alivio en función del nivel de agua en el depósito, ilustrando como se alcanza un caudal casi constante independientemente de la altura del agua dentro del depósito.

Las figuras 4C y 4D, muestran una descarga de alivio a través de un muro de alivio de emergencia del depósito sin el regulador de caudal de alivio según la invención.

La figura 5 ilustra parcialmente una sección longitudinal de un depósito/tanque para tratamiento de agua pluvial que incorpora el regulador de la figura 1.

Las figuras 6A y 6B muestran, respectivas vistas en perspectiva y sección transversal de una variante del regulador de caudal de alivio conforme a la invención.

Las figuras 7A a 7D ilustran de manera esquemática el funcionamiento del regulador mostrado en las figuras 6A y 6B.

La figura 8, muestra parcialmente una sección longitudinal de un depósito/tanque para tratamiento de agua pluvial que incorpora el regulador de las figuras 6A y 6B.

La figura 9, muestran una vista longitudinal parcialmente seccionada de un tanque de tormentas de primer lavado que incorpora el regulador de caudal de alivio conforme a las figuras 6A y 6B para formar un tanque de tormentas clarificador para tratamiento por sedimentación de agua pluvial.

Descripción detallada de una realización preferida

Como se muestra en las figuras, el regulador de caudal de alivio, designado en general con la referencia 1, a instalar transversalmente a la longitud de un depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales

D determinando aberturas de alivio 2 que están dispuestas transversalmente ocupando la anchura de dicho depósito/estanque y teniendo montado cada abertura de alivio 2 un dispositivo de regulación 3.

Como se muestra en la figura 1 y en el esquema de principio de la figura 2, el dispositivo de regulación 3, está previsto con una porción inferior fija 30 y una porción superior 31 en forma de placa que está dispuesta aguas arriba de dicha porción fija.

La citada porción fija 30 configura una superficie frontal 300 que forma un plano inclinado respecto del nivel de agua NA en el depósito D, y que se extiende a través de la totalidad de la anchura abertura de alivio 2 determinando su extremo superior la cota inferior h de dicha abertura de alivio 2.

La porción o placa superior 31 se dispone inclinada por delante de la citada porción inferior fija y está prevista como una placa con una extremidad superior 310 fija y una extremidad inferior 311 operativamente enfrentada a la superficie frontal 300 de la porción inferior fija. De esta manera, entre la superficie frontal de dicha porción inferior y la extremidad inferior de la placa se determina una ranura de alivio 4 para el caudal de alivio QA como se explicará en detalle más adelante en relación a las figuras 3A a 3D.

Mediante una adecuada elección de la relación entre longitud l y espesor s de la placa que forma la porción superior 31, esta placa podrá flexionar respecto de su extremo superior fijo 310 frente a una carga aplicada en sentido frontal tal como la ejercida por el nivel de agua presente aguas arriba a ella, de esta manera, la ranura de alivio 40 variará su amplitud 40 en función de la altura alcanzada por nivel el agua frente a la placa superior 31 merced a flexión experimentada por la misma, ello cuando el nivel de agua aumenta por encima de la cota inferior h establecida por el extremo superior de la citada porción inferior 30.

Haciendo de nuevo referencia a la figura 1 y adicionalmente a la figura 5, puede verse que el regulador de caudal de alivio 1, se encuentra montado en una ventana de alivio VA delimitada entre una porción de muro inferior MI y una porción de muro superior MS de un depósito/tanque D. Como se representa en la figura 5, dicha ventana de alivio VA desemboca en una canalización CA situada por debajo de dicha ventana para así desaguar el caudal aliviado a través de ella.

Aunque no es objeto de la invención en la figura 1 puede verse que en el depósito D aguas arriba de la ventana de alivio está previsto un muro de alivio de emergencia MAE cuyo extremo superior está a una cota mayor que la ventana de alivio 2 y al que se hará referencia más adelante a fines de comparación entre el caudal aliviado a través de dicho muro de emergencia y el caudal de alivio a través del regulador 1 según la invención.

Haciendo de nuevo referencia a la figura 1, puede verse que la porción inferior 30 del dispositivo de regulación 3, está fijada mediante remachado al muro inferior MI de la ventana de alivio VA, mientras que su porción o placa superior 31 está fijada por su extremo superior 310 al muro superior de la ventana de alivio tal y como se explicará en detalle más adelante.

De manera adicional en la figura 1 se observa que la porción inferior 30 está constituida por dos piezas complementarias de chapa 301, 302. Puede verse que dichas chapas forman un conjunto de sección transversal esencialmente en V invertida con terminaciones rectas 303 y 304 que se extienden hacia abajo y

que sirven para fijarse por remachado al muro inferior MI, como se representa, la pieza 301 tiene forma de rampa, estando prevista la otra pieza 302 como una banda de apoyo para que la superficie frontal 300 que forma la pieza 301 quede fijada formando un ángulo B con la horizontal.

Como se ha mencionado y se representa en la figura 1, la porción o placa superior 31 está prevista como una chapa fijada por su extremo superior 310 al muro superior MS mediante remachado con la ayuda de un herraje 305 y está dispuesta extendiéndose inclinadamente hacia la superficie frontal 300 de la pieza 301 de modo que su extremo libre 311 queda separado de dicha superficie frontal, delimitando entre ambas la ranura de alivio 4. De esta manera con una adecuada elección de la relación entre la longitud l y espesores s de la chapa superior 31, así como de su material constitutivo, dicha chapa podrá flectar a modo de resorte en una cuantía w (como se indica por la línea de trazos en las figuras 1 y 2), variando así la amplitud 40 de dicha ranura de alivio 4.

Para explicar el funcionamiento del regulador conforme a la figura 1, se hace ahora referencia adicional a las figuras 3A a 3D.

Como se muestra en la figura 3A cuando el nivel de agua en el depósito D es igual o menor a la altura h determinada por el extremo superior de la porción inferior fija 30, es decir la parte más alta de la pieza 301 (ver figura 1), a través de la abertura de alivio 2 no se produce ninguna descarga o caudal de alivio hacia la canalización CA mostrada en la figura 5.

Como se ve por la figura 3B, cuando el nivel de agua aumenta un poco por encima de dicha altura h, debido a una lluvia de intensidad o duración media-alta, la chapa 31 flexiona reduciendo la amplitud 40 de la ranura 4 y un poco de agua empieza a descargarse al cauce o canalización CA de la figura 5. Si como se muestra por la figura 3C el nivel de agua sigue aumentando, la chapa 31 flexionará aún más, disminuyendo aún la amplitud 40 de la ranura de alivio 4, de esta manera el agua será vertida al exterior en forma de chorro libre a través de la ranura de alivio 4 ahora más angosta.

A medida que el nivel de agua dentro del depósito D sigue aumentando, la amplitud 40 de la ranura de alivio 4 abertura se mantiene constante (debido al límite de su ángulo de flexión w como se muestra en la figura 2) y el caudal de alivio llega a hacerse independiente de la cota del agua tal y como se explicará a continuación con referencia a las figuras 4A y 4B.

La figura 4A, muestra parte de la figura 1 ilustrando el caudal de alivio QA a través del dispositivo regulador 1 cuando el nivel de agua existente aguas arriba de la placa 31 aumenta. Como se muestra en la figura 4B a medida que la cota del nivel de agua aguas arriba de la placa 31 aumenta, el caudal crece de manera gradual hasta un valor Q1 para una cota H1 y a partir de esta cota, el caudal de agua apenas aumenta siendo el valor Q2 para la cota H2, que es mucho mayor que H1, apenas diferente del valor Q1, de forma que el caudal de alivio QA se hace "casi" independiente de la altura alcanzada por el agua. A efectos de comparación en las figuras 4C y 4D, se muestra una descarga a través de un muro del depósito D, por ejemplo el muro de alivio emergencia MAE representado también en la figura 1, como puede verse por la figura 4D el caudal de emergencia descargado QE es continuamente creciente al aumentar el nivel de agua

a diferencia del régimen conseguido con la utilización del regulador de caudal conforme a la invención.

Como puede verse por ejemplo en las figuras 3A a 3D al producirse una subida del nivel del agua dentro del depósito D, la chapa superior 31 queda sumergida en el agua y hace las veces de pared sifoidea o pantalla contra flotantes, reteniendo así los cuerpos flotantes que vienen arrastrados por las aguas de lluvia. Aquí, mediante una adecuada elección del espesor del muro MS y la inclinación B respecto de la horizontal de la pieza 301 de la porción inferior 30, se puede ajustar libremente la altura de inmersión de la chapa 31, que suele estar habitualmente comprendida entre 50 y 100 mm.

Por otra parte la calidad y los rendimientos de la chapa superior 31 se eligen de tal manera que bajo la curvatura w, presente tenga una vida útil prácticamente ilimitada.

Haciendo referencia a la figura 3D, puede verse que de manera opcional, si no se quiere que el chorro libre saliente caiga en el canalización de alivio CA (mostrada en la figura 5) en forma de arco a fin de evitar ruido o nebulización o simplemente porque se quiera orientar el agua hacia el suelo, en la parte posterior del muro superior MS puede disponerse una placa deflectora 306 generalmente en forma de Z que por un extremo 3060 está montada fijamente mediante remachado sobre la parte posterior del muro superior MS, de manera que su tramo intermedio 3061 queda enfrentado al extremo superior de la porción inferior 30 haciendo de pantalla al chorro proyectado del caudal de alivio y cuyo extremo libre 3062 sirve para dirigir perpendicularmente hacia abajo dicho chorro.

Haciendo ahora referencia a las figuras 6A y 6B en una variante de la invención, el regulador de caudal de alivio 1, está previsto como una estructura de tubo 5 a instalar transversalmente ocupando la anchura del depósito de tratamiento de aguas pluviales D como se muestra en la figura 8. Dicha estructura de tubo 5, tiene una pared de tubo 50 en la que está practicada, al menos, una pareja de aberturas longitudinales 51 dispuestas enfrentadas mutuamente y que forman las citadas aberturas de alivio 2 del depósito/estanque de tratamiento pluvial D y estando asociado a cada de dichas aberturas un respectivo dispositivo de regulación 3 con la disposición mostrada en la figura 2. Puede verse que la estructura de tubo 5 se dispone con respectivas paredes longitudinales 52 cada una de las cuales se extiende inclinadamente desde el borde de la respectiva abertura 51 de la pared de tubo 50 hacia el interior formando un ángulo B con el plano medio vertical PMV de la estructura 5, de modo que dicha pared longitudinal inclinada 52 forma la porción inferior fija 30 del dispositivo regulador 3 respectivo. Además, en el borde superior de la respectiva abertura 51 de la pared de tubo 5, está fijada la extremidad superior de la placa superior 31 del dispositivo de regulación 3.

Aquí como se representa por las figuras 7A a 7D el

funcionamiento del regulador de caudal 1, es el igual que el explicado anteriormente para el caso mostrado en la figura 1, con la salvedad que aquí es posible duplicar la capacidad máxima del caudal de alivio, merced a las parejas de aberturas de alivio configuradas a uno y otro lado de la estructura de tubo 5, siendo aquí igualmente aplicable todo explicado en relación al funcionamiento del dispositivo según la figura 1.

Como puede verse de manera adicional en la figura 6B, en la estructura de tubo 5, puede configurarse un conducto 53 delimitado por la porción interior de la pared de tubo 50 comprendida entre las paredes longitudinales inclinadas 52 que sirve para canalizar el caudal de alivio.

En la figura 9 se ilustra una instalación típica de un tanque de tormentas de primer lavado que mediante la incorporación de un regulador de caudal de alivio según la invención se transforma o adapta para constituir una instalación de tanque de tormentas clarificador para tratamiento por sedimentación de agua pluvial.

Como se muestra en la figura 9, dicha instalación, designada en general mediante la referencia 6, consta de un depósito de agua D, un muro de separación 7, un muro de alivio 8 que incorpora una pantalla anti-contaminación y un medidor de caudal de alivio (no mostrados), un canal de alivio de emergencia 9 que desemboca en un cauce 10, tal como un río o el mar. Puede verse que el depósito D está previsto con disposición off-line, respecto de un canal de entrada 11 y una cámara seca 12 para regulación del caudal de salida a una estación de aguas residuales (EDAR); e incorpora de manera adicional un limpiador basculante 13 dispuesto transversalmente al depósito D y que puede discurrir desde su cabecera hasta el muro de alivio 8, para arrastrar partículas y objetos flotantes en dicho depósito.

Como se muestra también en esta figura 9, justo por delante de la posición de cabecera del limpiador auto-basculante 13, se encuentra dispuesto un regulador de caudal de alivio 5 tal como el mostrado en las figuras 6A y 6B. Como también se representa en dicha figura 9 la salida del regulador de caudal 5 desemboca en un canal de alivio 14 conectado al cauce 10. Puede verse de manera adicional que la instalación 6 consta adicionalmente de una sala de operaciones y mantenimiento 15.

Aún debe mencionare aquí que para construir un tanque de tormentas clarificador deben ser mantenidas las siguientes dimensiones $10 < L/A < 15$; $3 < L/B < 4.5$; $2 < B/A < 4$ siendo L=Longitud, A=altura y B=ancho del tanque.

Como resultará fácilmente comprendido por las personas versadas en el arte, lo anteriormente descrito es meramente ilustrativo de un modo de realización preferido de la invención de modo que son posibles modificaciones técnicas de toda índole y la invención solamente deberá considerarse limitada por el alcance de las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Regulador de caudal de alivio para establecer aberturas de alivio (2) en depósitos/estanques de tratamiento pluvial (D) que están dispuestas transversalmente ocupando la anchura de dicho depósito/estanque, **caracterizado** dicho regulador de caudal de alivio (1) por que en cada abertura de alivio está previsto un dispositivo de regulación (3) con:

- una porción inferior fija (30) con una superficie frontal (300), formando un plano inclinado respecto del nivel de agua (NA) en el depósito que se extiende a través de la totalidad de la anchura abertura de alivio y que determina una cota inferior (h) de dicha abertura de alivio; y

- una porción superior (31) en forma de placa prevista para flectar y dispuesta inclinada aguas arriba de la citada porción inferior fija y que tiene una extremidad superior (310) fija y una extremidad inferior (311) que está operativamente enfrentada a la superficie frontal (300) de la porción inferior fija, de manera que entre dicha superficie frontal (300) y dicha extremidad inferior (311) se determina una ranura de alivio (4) para un caudal de alivio (QA) y cuya ranura de alivio varía su amplitud (40) en función del nivel del agua frente a la abertura de alivio merced a la flexión experimentada por dicha porción o placa superior (31) cuando el nivel de agua aumenta por encima de la cota inferior (h) establecida por citada porción inferior (30).

2. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** por que en el dispositivo de regulación (3):

- la porción inferior (30) está constituida por dos piezas complementarias de chapa (301, 302) que forman un conjunto de sección transversal esencialmente en V invertida con terminaciones rectas (303 y 304) que se extienden hacia abajo y que sirven para fijarse mediante remachado a un muro inferior (MI) que determina el borde inferior de una venta de alivio (VA) existente en un depósito/tanque para tratamiento de aguas pluviales (D); y

- la porción superior (31) está prevista como una chapa que con la ayuda de un herraje (305) está fijada por su extremo superior (310) a un muro superior (MS) que determina el borde superior de dicha venta de alivio (VA).

3. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con la reivindicación 2, **caracterizado** por que está prevista

una placa deflectora (306) generalmente en forma de Z que por un extremo (3060) está montada fijamente sobre la parte posterior del muro superior (MS) de la ventana de alivio (VA) de manera que su tramo intermedio (3061) queda enfrentado al extremo superior de la porción inferior (30) haciendo de pantalla al chorro proyectado del caudal de alivio y cuyo extremo libre (3062) sirve para dirigir perpendicularmente hacia abajo dicho chorro.

4. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con la reivindicación 2 y 3, **caracterizado** por que entre la porción inferior (30) y el muro inferior (MI) de la ventana de alivio (VA) está montada una junta estanca a líquidos (307).

5. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** por que está previsto como una estructura de tubo (5) con una pared de tubo (50) en la que está practicada al menos una pareja de aberturas longitudinales (51) dispuestas enfrentadas mutuamente y que forman las citadas aberturas de alivio (2) del depósito/estanque de tratamiento pluvial (DTP) y a cada una de cuyas aberturas está asociado un respectivo dispositivo de regulación (3).

6. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con la reivindicación 5, **caracterizado** por que:

- la estructura de tubo (5) está prevista con respectivas paredes longitudinales (52) cada una de las cuales se extiende inclinadamente desde el borde inferior (510) de la respectiva abertura (51) de la pared de tubo hacia el interior formando un ángulo agudo (A) con el plano medio vertical (PMV) de la estructura de tubo (5) y cuya pared longitudinal inclinada (52) forma la porción inferior fija (30) del dispositivo regulador (3) respectivo; y

- en el borde superior (511) de la respectiva abertura (51) de la pared de tubo está fijada la extremidad superior (310) de la porción o placa superior (31) del dispositivo de regulación (3).

7. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con las reivindicaciones 5 y 6, **caracterizado** por que en la estructura de tubo se configura un conducto delimitado por la porción interior de la pared de tubo (50) comprendida entre las paredes longitudinales inclinadas (52) que sirve para canalizar el caudal de alivio (CA).

8. Regulador de caudal de alivio de acuerdo con las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** por que está fabricado a base de acero inoxidable.

50

55

60

65

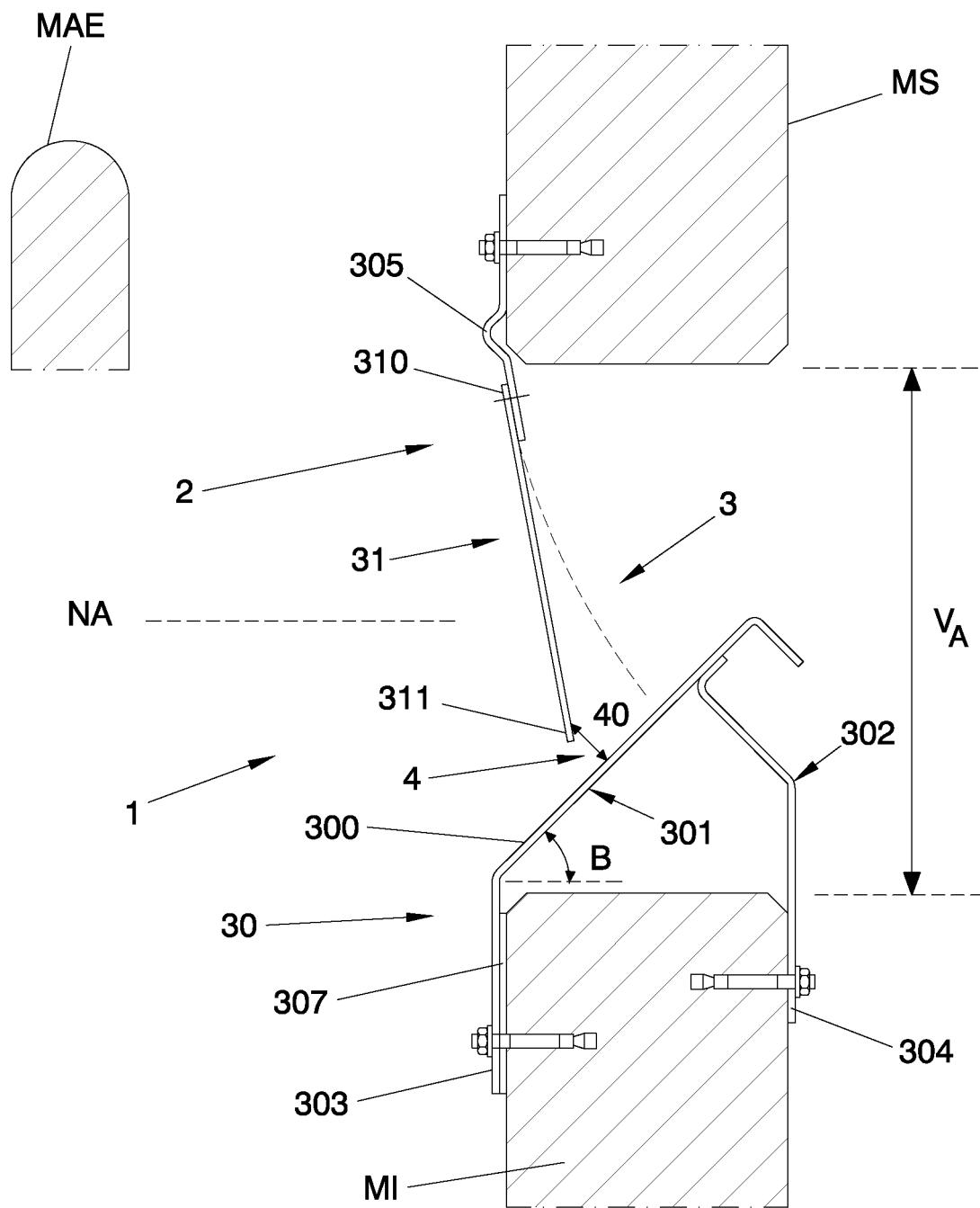


FIG. 1

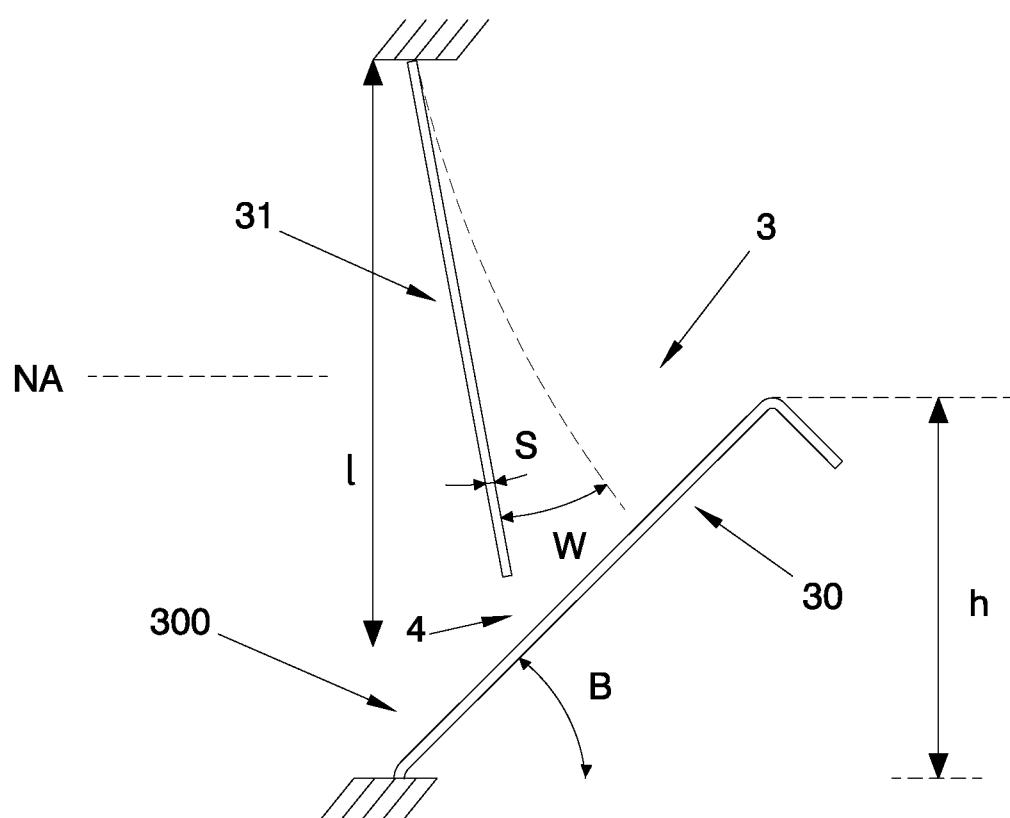


FIG. 2

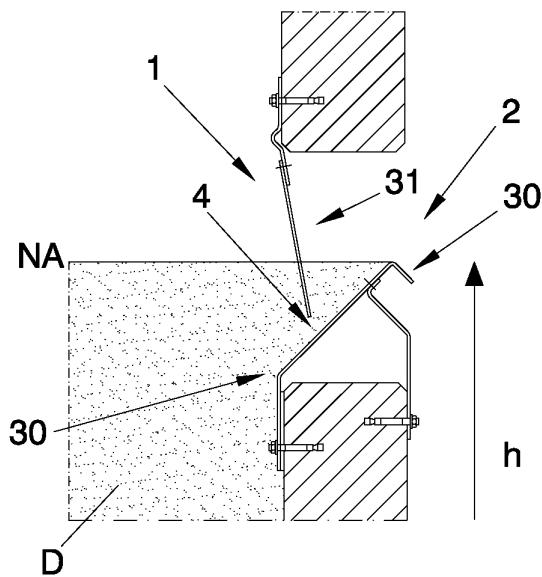


FIG. 3A

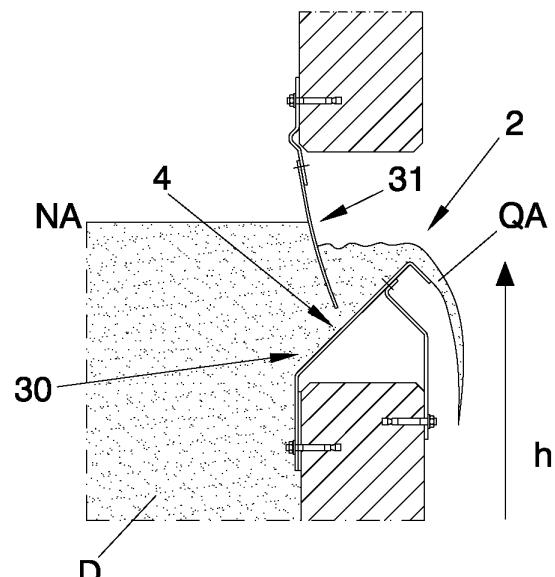


FIG. 3B

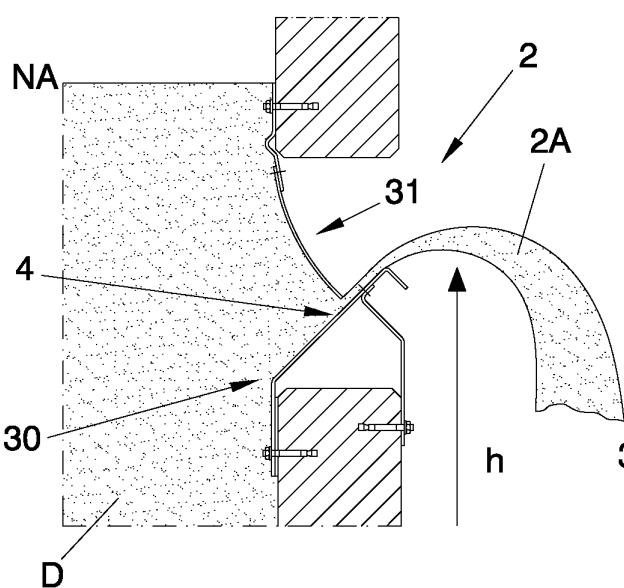


FIG. 3C

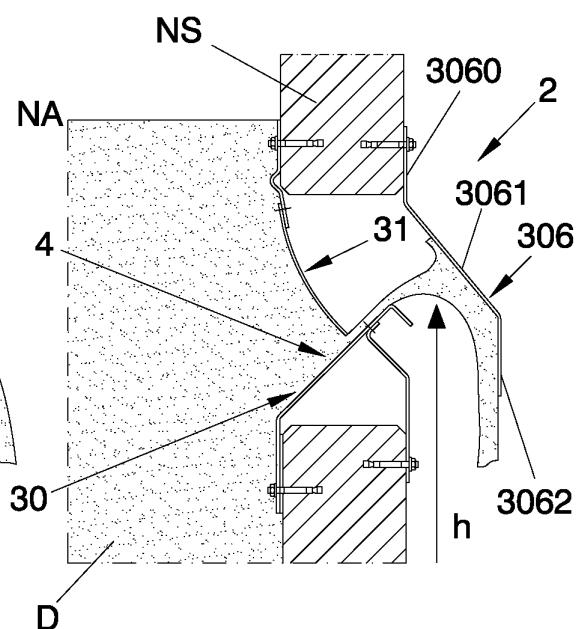


FIG. 3D

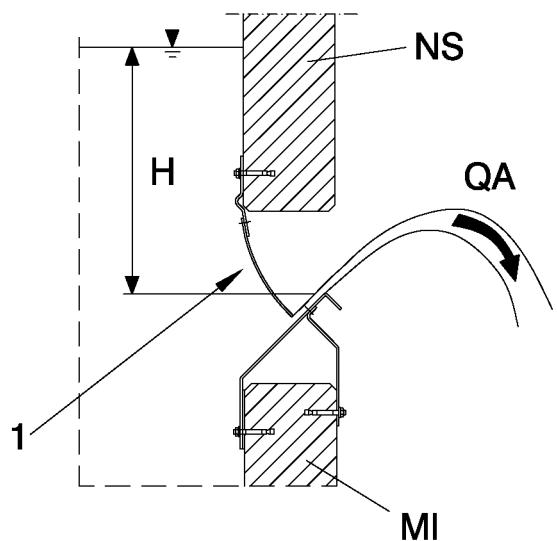


FIG. 4A

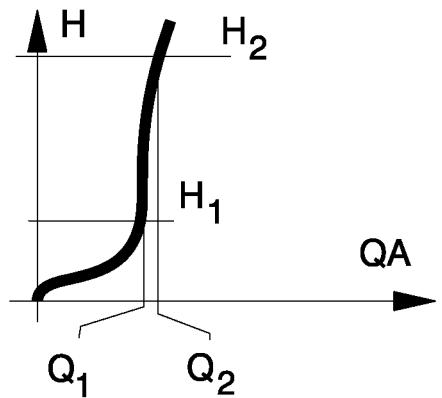


FIG. 4B

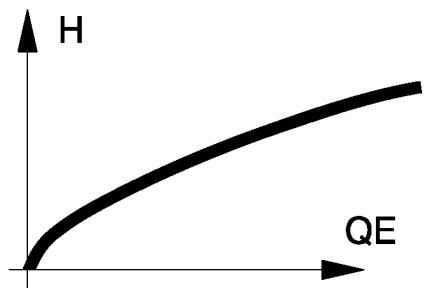
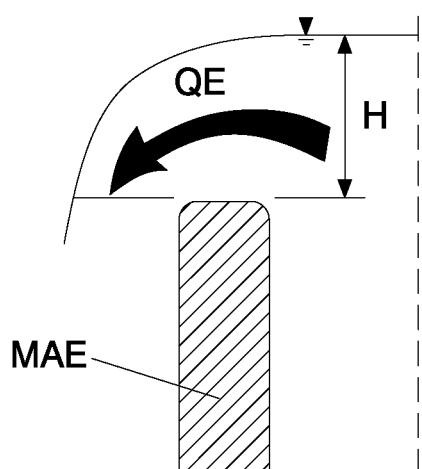


FIG. 4D

FIG. 4C

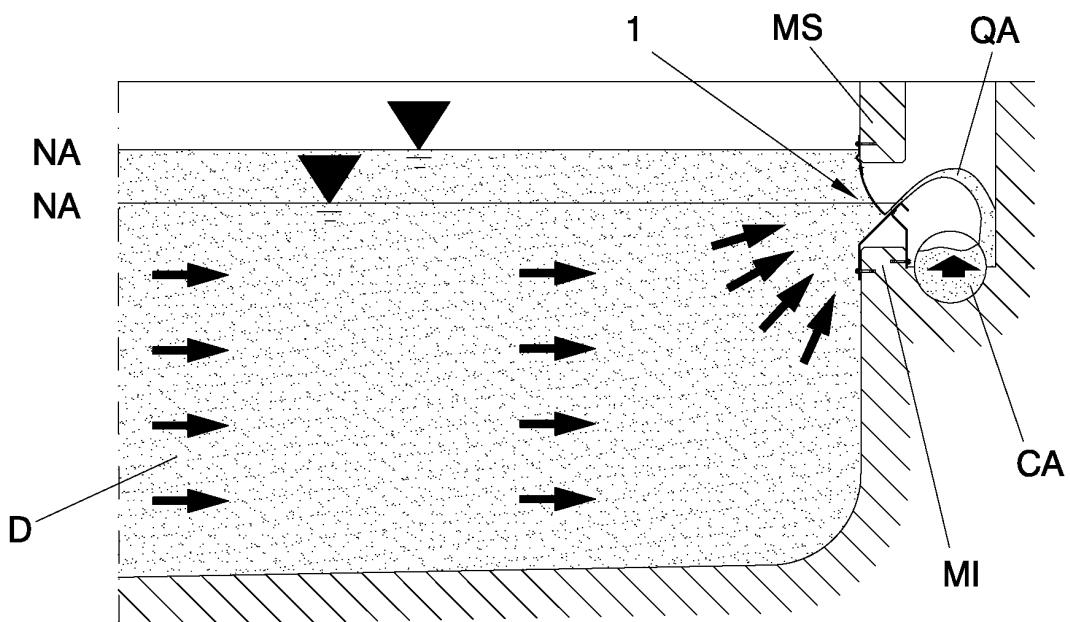


FIG. 5

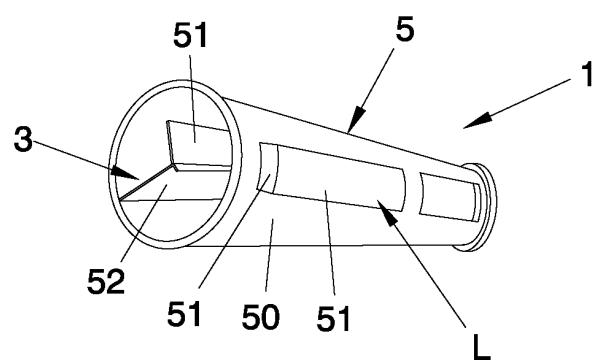


FIG. 6A

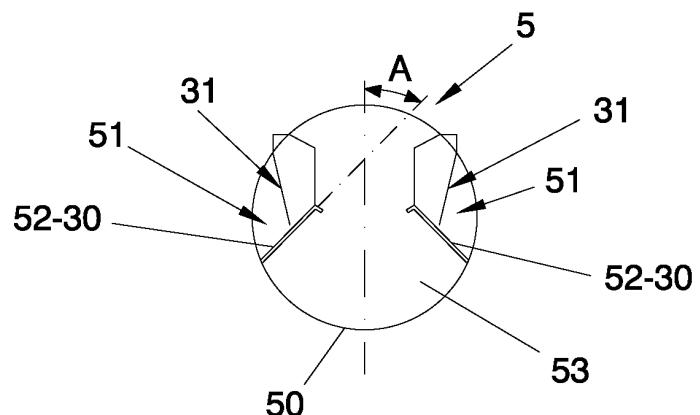


FIG. 6B

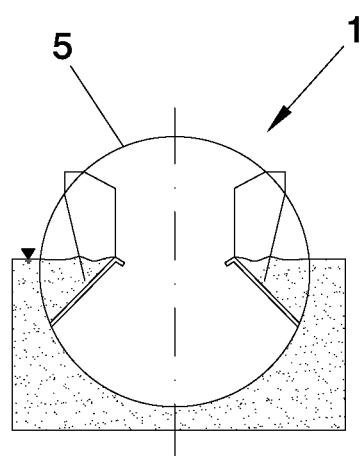


FIG. 7A

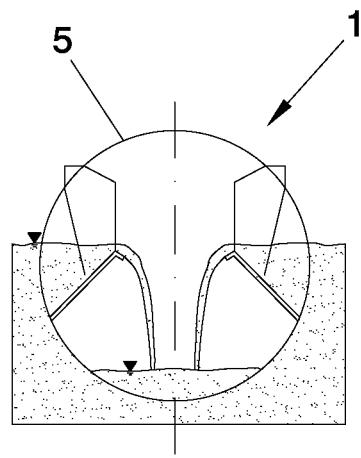


FIG. 7B

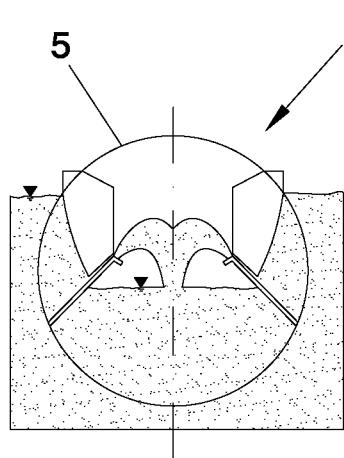


FIG. 7C

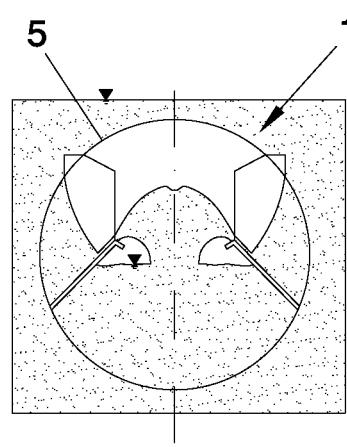


FIG. 7D

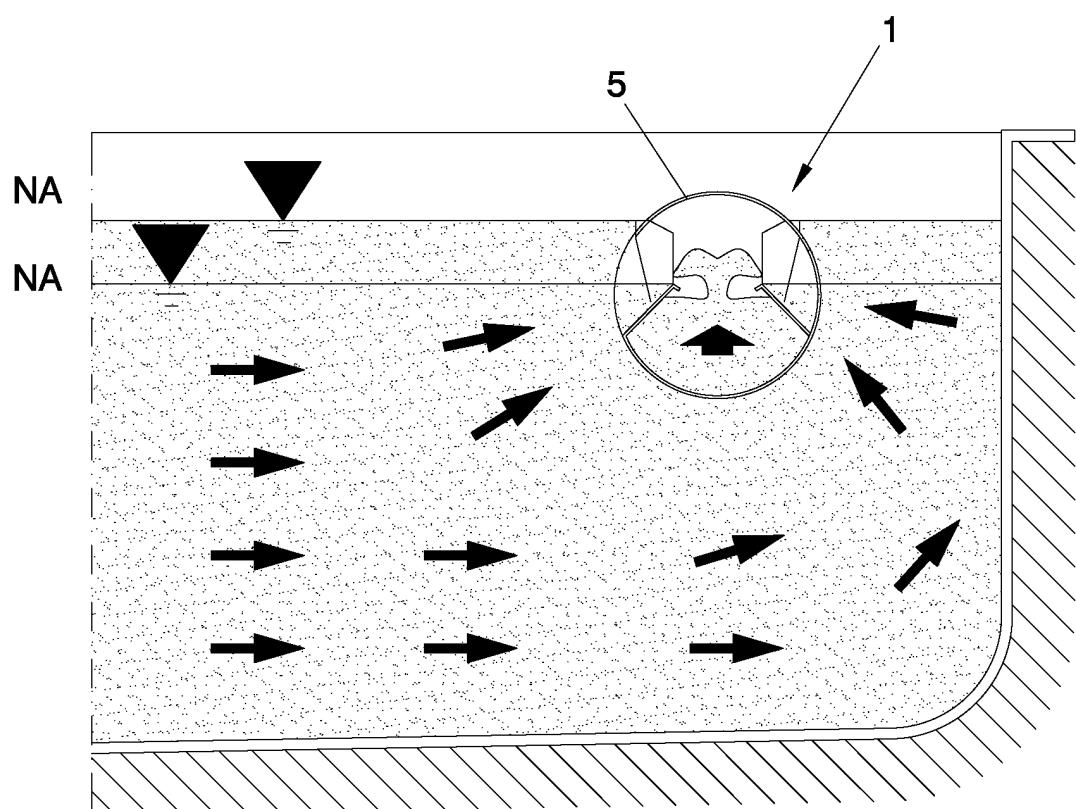


FIG. 8

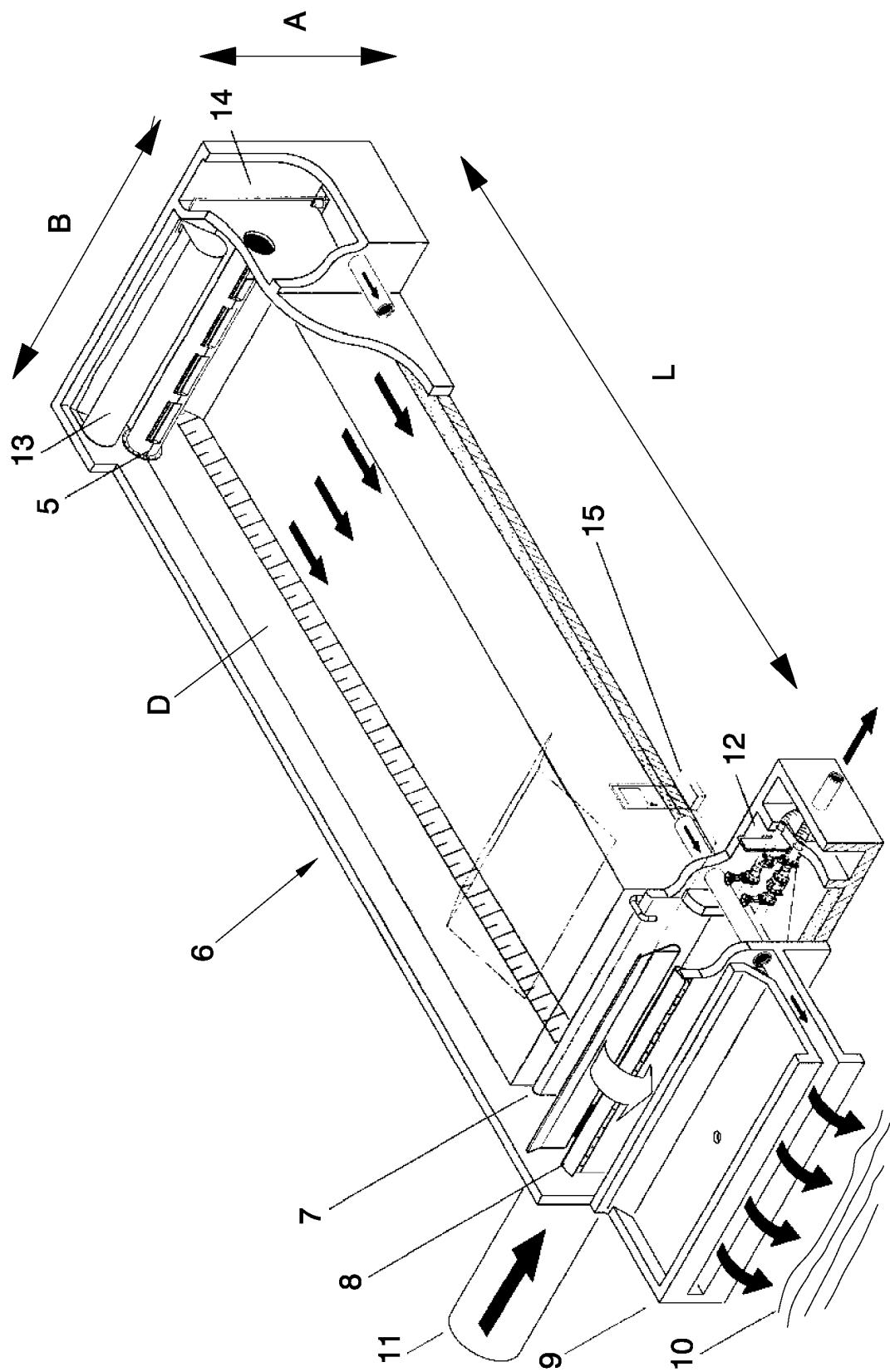


FIG. 9